



Resolución Directoral

Lima, 03 DIC 2014

Nº 555 -2014/MINDEF/VRD/DGA

VISTO el Informe Nº 150-2014-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 28 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad laborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2014-DE/SG, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, modificándose el mismo con las Resoluciones Directorales N°s 006, 056, 083, 095, 121, 185, 212, 295, 323, 347, 364, 376, 400, 433, 504, 524 y 532-2014-MINDEF/VRD/DGA;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014 del Ministerio de Defensa, se consignó la contratación del servicio limpieza para las instalaciones del MINDEF. Sin embargo, el Contrato N° 003-2014-MINDEF/VRD/DGA/DL, suscrito el 17 de enero de 2014, con la empresa ADSERCO, tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2015. En ese sentido, considerando que el contrato se encuentra en ejecución y que se encuentra previsto que el mismo culmine en el año 2015, la contratación del mencionado servicio programado en el Plan Anual 2014 ha devenido en innecesaria en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 038-2014-MINDEF/VPD/DGEDOC/IESTPFFAA de fecha 10 de Noviembre de 2014, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas solicitó la adquisición de equipos correspondiente a la fase 2 del PIP "Creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas en el distrito del Rimac";

Que, mediante Oficio N° 889-2014-MINDEF/VRD/DGPP/DPP, del 28 de noviembre de 2014, la Dirección de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestaria para el año 2014 por el monto de S/. 24'000,000.00 y la previsión presupuestaria para el año 2015 por el monto total de S/. 16'821,735.00, para la adquisición de los bienes solicitados, con cargo a la Meta Presupuestaria: 0024;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del año fiscal 2014, a fin de excluir un proceso de selección e incluir una contratación internacional, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que es requisito, antes de convocar un proceso, incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y a lo estipulado en el artículo 9 de su Reglamento, debiendo ser aprobada mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida De La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa

ANEXO ÚNICO

Nº 555 -2014/MINDEF/VRD/DGA

PROCESO A EXCLUIR:

N. Ref	Tipo de proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado
13	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INDEF	S/. 1'235,625.00

PROCESO A INCLUIR:

N. Ref	Tipo de proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado	F.F	Fecha probable convocatoria
101	Contratación Internacional	CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DEL PIP "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS"	US\$ 13,607,245.00	001	DICIEMBRE



